

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYAMA
GUAYAMA, PUERTO RICO**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. 2019-009
SERIE 2018-2019**

PARA DELEGAR EN EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE SERVICIO Y AYUDA AL CIUDADANO (OSAC), SEÑOR O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS GASTOS DE VIAJE DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, DOCUMENTOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN DIRECTA LA SEÑORA CARMEN E. OCASIO VÁZQUEZ Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE, EN AUSENCIA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, SEÑORA NANCY FIGUEROA TARRATS, PUEDA FIRMAR EL DIRECTOR DE OSAC, DURANTE EL PERIODO DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta al Primer Ejecutivo Municipal a dirigir y a organizar todas las actividades administrativas del Municipio, así como ejecutar facultades necesarias e incidentales para el desempeño adecuado del cargo. (Art. 3.009 de la Ley 811991).
- POR CUANTO:** El Alcalde tiene la facultad de delegar por escrito a cualquier funcionario las facultades, funciones y deberes por la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, que se le confiere, excepto la facultad de aprobar y promulgar reglas y reglamentos.
- POR CUANTO:** Mi esposa, señora Carmen E. Ocasio Vázquez, es empleada del Municipio Autónomo de Guayama y se desempeña en calidad de Operadora de Equipo de Entrada de Información, mucho antes de yo ser electo Alcalde.
- POR CUANTO:** Se ha solicitado de las agencias gubernamentales concernidas la opinión legal de cómo debo proceder en cuanto a los asuntos de carácter oficial en donde mi esposa tenga participación. Opiniones que han recomendado, acorde con la Ley de Ética Gubernamental, el *Mecanismo de Inhibición*, lo que implica abstenerme en todo momento de intervenir en asuntos oficiales relacionados con mi esposa, para no incurrir en conflicto de intereses.
- POR CUANTO:** La delegación de esta gestión administrativa fue delegada a la Secretaria Municipal, Sra. Nancy I. Figueroa Tarrats, y en ausencia de ésta por motivo de vacaciones, delego al Director de la Oficina de Servicio y Ayuda al Ciudadano (OSAC), Señor O'brain Vázquez Molina, a firmar los documentos referidos durante las vacaciones de la Secretaria Municipal.
- POR TANTO:** Yo, Eduardo E. Cintrón Suárez, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991, por la presente dispongo, lo siguiente:

SECCIÓN 1RA.: Por la presente Orden delego al Director de la Oficina de Servicio y Ayuda al ciudadano, señor O'brain Vázquez Molina, la firma de todos los documentos relacionados a gastos de viaje de los empleados municipales y documentos en donde tenga intervención directa la señora Carmen E. Ocasio Vázquez, durante el periodo de vacaciones de la Secretaria Municipal, durante los días del 20 al 23 de noviembre de 2018.

SECCIÓN 2DA.: Se ordena a la Oficina de Administración de Recursos Humanos tomar conocimiento de la presente Orden y a realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de la misma.

SECCIÓN 3RA.: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor tan pronto sea firmada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el sello del Gobierno Municipal de Guayama. En Guayama, Puerto Rico, hoy viernes, 16 de noviembre de 2018.


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
ALCALDE